

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día Veintitrés de Noviembre de dos mil veintiuno.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 18 de Noviembre de los corrientes, se recibió solicitud de acceso a la información 2021/1168, remitida requiriendo la siguiente información:

Información de las muertes registradas en el Sistema Nacional de Salud ya nivel comunitario en El Salvador por departamento, municipio, grupos de edad y sexo para los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Fundamento y respuesta a solicitud.

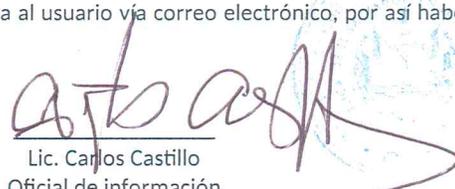
1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello y siendo que lo solicitado es de carácter pública-oficiosa, es decir la misma se encuentra disponible en nuestro portal de transparencia como Minsal, de conformidad a lo regulado para estos casos por el artículo 62 inciso segundo de la LAIP resuelve:

Hágase saber a la interesada que la referida información puede ser descargada en el siguiente enlace y buscarlas por año: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minsal/documents/estadisticas>

Se hace constar que la presente se le notificara al usuario vía correo electrónico, por así haberlo manifestado en su solicitud de información.



Lic. Carlos Castillo
Oficial de información